

			REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJI TABLA DE VALORACIÓN DOCUMEN			SENA			
ENTIDAD	PRODUCTORA: S	ERVICIO NAC	CIONAL DE APRENDIZAJE						
UNIDAD A	DMINISTRATIVA	: CONSEJO R	EGIONAL						
OFICINA I	CODIGO DEPENDENCIA: 100					PERIODO: V 18-01-1983 AL 05-08-1990			
CÓDIGO SERIE SUBSERIE		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	CT	ISPOSIC E	IÓN FIN	AL M	PROCEDIMIENTO
02	- 		ACTAS			1			
02	02	_	Actas de Consejo Regional	10	Х			Х	Este asunto documental evidencia las actividades para la organización y regulación del funcionamiento de la Regional del SENA. Aplic desde la definición del calendario de las sesiones ordinarias del Consejo hasta la publicación de las actas, acuerdos y las notificaciones da decisiones que allí se toman. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformae el archibistórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la inscuración. La reproducción técnica efectúa bajo los paramentos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.
08			CONTRATOS						
08	02		Contratos de Arrendamiento	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de arrendamiento de inmuebles, que se celebraron con la Regional SEN/Teniendo en cuenta lo dictado en el Decreto 222 de 1983, Artículo 156 que indica que "De la forma de celebración el contrato o arrendamiento de inmuebles podrá celebrarse directamente". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su baja producció documental ya que solo existen siete (7) unidades documentales.
08	04		Contratos de Compraventa	20			х		Este asunto documental hace referencia a los contratos de compra de bienes muebles, que se celebran con la Regional Sena. Teniendo o cuenta lo dictado por el Decreto 222 de 1983, Artículo 135 donde indíca que "El contrato de compraventa de bienes muebles tiene po objeto la adquisición, por parte de la entidad contratante del bien o bienes que requiera para su servicio. En cuanto no pugene con saturaleza estos contratos se regulan por las normas consignadas para los de suministro". Finalizado el tiempo de retención en archiv central se realiza una selección cuantitativa del 2% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muesto seleccionada corresponderá a los contratos de compraventa de bienes que evidencien equipamientos de la unidad de Rioacha. La dema información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su sopor original.
08	06		Contratos de Obra	20	Х				Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bien inmuebles de la Regional Sena. Teniendo en cuenta lo dictado por el Decreto 222 de 1983, Artículo 81 donde indica que "Son contrato de obras públicas los que se celebren para la construcción, montaje, instalación, mejoras, adiciones, conservación, mantenimiento restauración de bienes inmuebles de carácter público o directamente destinados a un servicio público". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unida administrativa y por su baja producción documental ya que solo existen nueve (9) unidades documentales.

VERÓNICA PONCE VALLEJO



DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN



SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: V

18-01-1983 AL 05-08-1990

<u></u>	gánzao								Ti .
	CÓDIGO		1		RETENCIÓN DISPOSICIÓN			AL	. ∥
SERIE	SUBSERIE	SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	PROCEDIMIENTO
08	08		Contratos de Prestación de Servicios	20			х		Este asunto documental hace referencia a los contratos de prestación de servicios, que se celebraron con la Regional SENA. Teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 222 de 1983, Artículo 163 que indica "De la definición del contrato de prestación de servicios, el celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones que se hallan a cargo de la entidad contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa del 5% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa del amestra seleccionada corresponderá a los contratos de prestación de servicios de instructores de la unidad de Rioacha. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
08	10		Contratos de Suministro	20			X		Este asunto documental hace referencia a los contratos de suministros de bienes muebles, que se celebraron con la Regional SENA. Teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 222 de 1983, Artículo 130 que indica "El contrato de suministro tiene por objeto la adquisición de bienes muebles por la administración en forma sucesiva y por precios unitarios". Finalizado el tiempo de retención se realiza una selección cualitativa del 10% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra seleccionada será en método aleatorio simple. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
08	12		Ordénes de Trabajo	20			х		Este asunto documental hace referencia a las órdenes de trabajo por menor cuantía, que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 5% del total de la producción documental anual. La parte cualitativa de la muestra seleccionada corresponderá a las ordenes de trabajo de los instructores en la unidad de Rioacha. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
10			CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	Х				Este asunto documental posee valores informativos, ya que evidencia la interacción de la institución con el ciudadano y las entidades privadas o estatales. Se determina la conservación permanente en su soporte original en relación con lo señalado en el Decreto Nº 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia, Artículo 54. El tiempo de retención se determino en referencia con lo descrito en el Decreto Nº 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia, Artículo 60 donde indica que se deben preservar por un periodo mínimo de diez (10) años. Será fuente de consulta para futuras investigaciones históricas.

VERÓNICA PONCE VALLEJO SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN



